

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

COMUNICADO N° 040-2019-SANIPES

FINALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N° 016-2017-SANIPES/SDSA, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, RESULTADO DEL CRITERIO SANITARIO CADMIO (Cd) SUPERIOR AL LÍMITE MÁXIMO DE CONTROL, EN MUESTRAS DEL RECURSO CHORO (*Aulacomya atra*) EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN (BANCO NATURAL) ROCA FLORA (S/C) – LA PLANCHADA / AREQUIPA

Señores:

EXTRACTORES DE MOLUSCOS BIVALVOS

OPERADORES DE DESEMBARCADEROS

PLANTAS DE PROCESAMIENTO

MERCADOS MAYORISTAS

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

CAPITANÍA DE PUERTO DE MOLLENDO – Puesto de Capitanía de La Planchada

USUARIOS EN GENERAL

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, hace de conocimiento al público en general, dar por finalizado la aplicación del **Plan de Contingencia N° 016-2017-SANIPES/SDSA**, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 043-2019-SANIPES/DSFPA de fecha 11 de julio de 2019, toda vez, que el laboratorio NSF INASSA S.A.C., mediante **Informes de ensayos¹**, emitió dos (02) resultados consecutivos del criterio sanitario cadmio (Cd), los cuales se detallan a continuación:

MONITOREO 14.06.2019; muestra: choro (*Aulacomya atra*)

ESTACIÓN S/C: 1.72 mg/kg

MONITOREO 26.06.2019; muestra: choro (*Aulacomya atra*)

ESTACIÓN S/C: 1.86 mg/kg

Por otro lado, la Subdirección de Supervisión Acuícola (SDSA), mediante Informe Técnico N° 114-2019-SANIPES/DSFPA/SDSA procedió a evaluar los resultados respecto al criterio sanitario cadmio (Cd), evidenciando que éstos cumplen con el límite máximo de control, de acuerdo a lo establecido en la normativa sanitaria vigente (límite indicador: 2.0 mg/kg). Los resultados fueron reportados los días 19 de junio y 02 de julio de 2019 respectivamente y las muestras corresponden al recurso choro (*Aulacomya atra*), procedentes del área de producción (banco natural) ROCA FLORA (S/C) – LA PLANCHADA / AREQUIPA.

Por lo tanto, SANIPES, como Autoridad Sanitaria del Sector Pesquero y Acuícola, a través de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola (DSFPA), dispone la reapertura del área de producción (banco natural) ROCA FLORA (S/C) – LA PLANCHADA / AREQUIPA, a partir del 06 de julio de 2019.

Surquillo, 11 de julio de 2019.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Pop
Ing. KILDER ANTONIO EGOAVIL GALLARDO
Sub Director de Supervisión Acuícola (e)

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Blgo. Acuí. JUAN MANUEL IPANAQUE ZAPATA
Director de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola (e)

Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola – Sub-Dirección de Supervisión Acuícola

¹ Informes de Ensayo: N° 157912 // N° 158787
KAEG/ arho